

INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN EN LAS PRÓXIMAS JORNADAS DE HUELGA

Como ya conoces, las secciones sindicales de Endesa **de forma UNITARIA** hemos decidido acordar una convocatoria de huelga. A continuación exponemos una serie de preguntas e instrucciones que pueden aclarar las dudas que puedan surgir:

¿Cuál es el motivo de la Huelga?

1. La estrategia de descapitalización, desmantelamiento y externalización de la compañía
2. La ausencia de un proyecto global de futuro que permita la viabilidad, sostenibilidad y estabilidad de la empresa y que suponga una garantía en el empleo a largo plazo
3. La negativa de la dirección de la empresa de prorrogar el Acuerdos de Garantías y el Acuerdo Voluntario de Salidas, que dotan de un marco necesario de estabilidad a toda la plantilla en momentos de especial dificultad por la previsión de cierres de centrales.
4. La postura intransigente de la dirección de la empresa representada en la Comisión negociadora del V Convenio, con unos planteamientos de reducción de derechos económicos, laborales y sociales, completamente incoherentes con los excelentes resultados que está obteniendo la empresa y que está impidiendo avanzar en la negociación, finalizando el período de ultraactividad el próximo 31 de diciembre de 2018
5. La ausencia de un plan de reindustrialización para las comarcas afectadas por los anunciados cierres de centrales debido a la Transición energética

¿A qué trabajadores afecta?

A todos los trabajadores de Endesa excepto Enel Green Power el 14 de diciembre

A todos los trabajadores de Endesa y de Enel Green Power todas las demás jornadas de huelga

¿Cuál es el calendario previsto de huelga?

- ❖ 1 paro inicial de **una hora** para todos los territorios del ámbito de Endesa a la vez
- ❖ 5 paros de **media hora** que cada territorio hará en distintos días.

CALENDARIO

- ❖ El primer paro de **una hora** afectará a **todos los territorios** del ámbito de Endesa a la vez:

El día **14 de diciembre** (viernes):

- De 11:00 a 12:00 horas para jornada general y turno de mañana
- De 17:00 a 18:00 horas para el turno de tarde
- De 22:00 a 23:00 horas para el turno de noche

- ❖ Las siguientes jornadas de huelga se realizarán en distintos días en cada Territorio siendo los paros de **30 minutos**:

- ✓ **Andalucía y Extremadura**: 17 de diciembre de 2018, 8 de enero de 2019, 14 de enero de 2019, 21 de enero de 2019, 28 de enero de 2019
- ✓ **Cataluña**: 18 de diciembre de 2018, 9 de enero de 2019, 15 de enero de 2019, 22 de enero de 2019, 29 de enero de 2019
- ✓ **Madrid, Islas Baleares e Islas Canarias**: 19 de diciembre de 2018, 10 de enero de 2019, 16 de enero de 2019, 23 de enero de 2019, 30 de enero de 2019,
- ✓ **Aragón, Galicia, Castilla y León, Castilla La Mancha, Ceuta, Melilla, Valencia, País Vasco, Cantabria, Asturias y Navarra**: 20 de diciembre de 2018, 11 de enero de 2019, 17 de enero de 2019, 24 de enero de 2019, 31 de enero de 2019

Para los trabajadores con **actividad a turno**, la media hora de paro será:

- De **11:30 a 12:00** horas para jornada general y turno de mañana
- De **17:30 a 18:00** horas para el turno de tarde
- De **23:30 a 24:00** horas para el turno de noche

¿Los trabajadores que secunden la huelga, tienen que ponerlo en conocimiento de la empresa?

No, en ningún caso. Es un derecho de los trabajadores y es la empresa la que tiene que controlar los servicios.



¿Qué debe hacer la plantilla?

Secundar la huelga. El apoyo mayoritario a la huelga será el reflejo del malestar general de la plantilla por el continuo desmantelamiento de nuestra compañía que nos lleva a un futuro incierto y de precariedad al que hay que sumar la defensa de nuestros derechos económicos, laborales y sociales.

Salir a las puertas de los centros de trabajo (fuera de los turnos) durante estos paros para mostrar nuestro apoyo a la huelga.

En los centros de trabajo donde sea más visible y se tenga que ocupar la vía pública, los delegados pedirán la autorización correspondiente.

Los trabajadores que quieran secundar la huelga ese día y no asistan a su centro de trabajo por estar acogido al **Trabajo Fuera de Oficina o al Teletrabajo**, deberán comunicarlo a Recursos Humanos después de la jornada de huelga para dejar constancia de ello.

Peligra el futuro y viabilidad de mi empresa...

Peligran mis derechos laborales...

Peligra mi familia...

¡¡¡ NO TE **PUEDES** QUEDAR SENTADO MIRANDO !!!

¡¡¡ ES HORA DE ACTUAR !!!